



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

559

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 15 ABR. 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 7830 del 11 de Julio de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que asigna recursos de la línea Acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto Exento N° 1454 del 31 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación pública del Proyecto "**CONSTRUCCION PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE**".
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 05 de Octubre de 2012 con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la Propuesta a la Empresa RIOLFI S. A., para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**", ID=2743-46-LP12.
- d) El Decreto Exento N° 1762 del 23 de Agosto del 2012 que acepta la oferta presentada por la Empresa RIOLFI S. A., para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**", ID=2743-46-LP12, por un monto de \$ 63.779.578 (Sesenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos).
- e) El Decreto Exento N° 1926 de fecha 16 de Noviembre del 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública indicada anteriormente.
- f) Carta presentada por la Empresa RIOLFI S. A., de fecha 8 de Abril del 2013, donde solicita Aumento de Plazo por 45 días para la Obra en comento.

- g) El Informe Técnico N° 36 de fecha 08 de Abril del 2013 del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde (S) de Angol, donde solicita Aumento de Plazo del Proyecto “CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL”.
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámites Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1) APRUEBESE el adjunto Convenio Ad-Referendum de fecha 08 de Abril de 2013, suscrito para estos efectos entre la I. Municipalidad de Angol, representada por don Jorge Saffirio Espinoza Alcalde (S) y la Empresa RIROLFI S. A. adjudicado en virtud del Decreto Exento N° 1762 de fecha 23 de Agosto del 2012.
- 2) AUTORIZASE, el Aumento de Plazo en 45 días corridos, para la Obra “CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL” quedando como fecha de término legal el día 26 de Mayo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)

OVB/MBS/AAMS /mjh.
DISTRIBUCION
-c.c. Sr. Contratista
-c.c. Departamento de Sepla
-c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
-c.c. D.O.M.
-c.c. Carpeta Proyecto
-Archivo Secretaría Municipal